

PLAZO PARA DECLARAR EL IVA DE MARZO VENCE HOY

La Dirección General de Tributación recordó a los contribuyentes del impuesto al valor agregado (IVA) que hoy, 15 de abril, vence el plazo para presentar la declaración de marzo 2020, lo que se debe hacer por medio del sistema ATV, disponible en www.hacienda.go.cr.

Si bien la Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19 (N° 9830) concede la posibilidad de no realizar el pago del IVA cobrado en los meses de marzo, abril y mayo del 2020 en las fechas indicadas en el calendario tributario, se mantiene el deber de presentar la declaración todos los meses, dentro de los plazos establecidos en la Ley que rige este impuesto.

“La normativa establece que quienes se acojan a la moratoria, tendrán hasta el 31 de diciembre de 2020 para pagar el impuesto de estos tres meses sin intereses ni sanciones, y que podrán solicitar una facilidad de pago ante la Administración Tributaria a más tardar el 15 de octubre de 2020, pero también indica que la presentación de las declaraciones del IVA en tiempo y forma, es requisito indispensable para solicitar esa facilidad de pago”, aclaró Priscila Zamora, directora general de Tributación.

La Ley de Alivio Fiscal forma parte del conjunto de medidas extraordinarias que ha venido tomando el Gobierno para salvaguardar a la ciudadanía, la salubridad pública, y mitigar los efectos adversos del COVID-19 sobre la población y economía del país.

También establece una eliminación de los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades y una moratoria de los impuestos para nacionalizar mercadería, en los meses de abril, mayo y junio de 2020, la cual podrá ser prorrogada por una única vez por el Presidente de la República, extendiéndose hasta el 31 de julio de 2020.

*Comunicado de prensa
CP-59/ 15 de abril 2020*